



# Municipalidad Distrital de Canchaque

CANCHAQUE – HUANCABAMBA – PIURA

CREADO 05 SETIEMBRE 1904

## “Canchaque Capital Turística de la Región Piura”

“Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°284-2024-MDC-A.

Canchaque, 05 de setiembre de 2024.

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE CANCHAQUE;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional N°27680, en armonía con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la persona de PEDRO ANDRES LIZANA PUELLES, canchaqueno de nacimiento, ejerció el cargo de Alcalde de la Municipalidad Distrital de Canchaque, por votación popular, en un primero momento por dos periodos consecutivos desde el año de 1993 a 1998 y un tercer periodo municipal desde el 2003 al 2006, su gestión será recordada por un conjunto de obras significativas que transformaron la infraestructura y la vida de los pobladores de Canchaque, entre los que destacan la construcción de puentes carrozables como peatonales, como el puente colgante de Canchaque, puente peatonal de Huabal, puente carrozable de Coyona, además impulso la edificación de escuelas en distintas localidades del distrito, brindando acceso a la educación a más niños y jóvenes del distrito en su conjunto.

Que, es deber de la Municipalidad distrital de Canchaque, resaltar los méritos de las instituciones, así como reconocer y estimular el espíritu de Civismo de personajes, comunidad e instituciones; que en el ejercicio de sus funciones y acciones contribuyen al desarrollo del distrito, provincia, región y el país.

Que, es política Institucional de la Municipalidad Distrital de Canchaque, efectuar reconocimiento público con motivo de celebrar 120 años de la creación Política del distrito de Canchaque, por la destacada labor y cualidades en beneficio de la comunidad realizada por la persona de PEDRO ANDRES LIZANA PUELLES, quien ejerció el cargo de Alcalde de la Municipalidad distrital de Canchaque durante los periodos 1993 – 1998 y 2003 - 2006, la misma que se desarrolla en el marco de la conmemoración del 120° Aniversario, razón por la cual se considera oportuna e impostergable la ocasión para rendir un merecido homenaje a tan ilustre personaje; y con ello se busca reconocer, estimular y resaltar el espíritu de civismo e identidad con nuestra comunidad contribuyendo al desarrollo educativo cultural y social del distrito de Canchaque.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y con cargo de dar cuenta al Concejo Municipal.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.** – La Municipalidad Distrital de Canchaque, otorgar **RECONOCIMIENTO PÚBLICO COMO PERSONAJE ILUSTRE DEL DISTRITO DE CANCHAQUE, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, REGIÓN PIURA** al Sr. **PEDRO ANDRES LIZANA PUELLES**, Ex alcalde de la Municipalidad distrital de Canchaque, por su encomiable vocación de servicio a la comunidad y en el marco de la celebración del 120° Aniversario de creación política del distrito de Canchaque; dándole las gracias por sus servicios prestados a la comunidad que compromete eternamente la gratitud del pueblo de Canchaque.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANCHAQUE

Jilmer García Ramo  
ALCALDE